

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 011/2017 C3
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017.
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 011/2017
No. DE OBRA 2017-00145, 2018-00857
FONDO: ISN 2018

Convenio Modificatorio de Monto

Convenio Modificatorio de Monto al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 011/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Constructora Llodí S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Elías Maavad Jarfux**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **19 de mayo de 2017**, "**LA COMISIÓN**", suscribió con "**EL CONTRATISTA**", el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado **CEI OE 011/2017**, para la obra denominada "**OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.**", con un monto total de **\$ 123'479,685.89 (Ciento veintitrés millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.)**, incluido I.V.A., con un plazo de ejecución de **240 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el **22 de mayo de 2017** y de término el día **16 de enero de 2018**.

SEGUNDO. En fecha **12 de enero de 2018**, "**LAS PARTES**", firmaron un Convenio de Plazo, mediante el cual se estableció como nueva fecha de término el día **17 de marzo de 2018**.

TERCERO. En fecha **26 de julio de 2018**, "**LAS PARTES**", firmaron un Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión, mediante el cual se estableció como nueva fecha de término el día **26 de agosto de 2018**.

CUARTO. Con fecha **30 de julio de 2018**, "**EL CONTRATISTA**" solicitó el presente Convenio Modificatorio por Ampliación de Monto.

QUINTO. En fecha **30 de julio de 2018**, se emitió Dictamen Técnico que funda y motiva la celebración del presente convenio de Monto.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 011/2017 C3
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017.
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 011/2017
No. DE OBRA 2017-00145, 2018-00857
FONDO: ISN 2018

1.2. El Subcoordinador de Infraestructura, como apoderado legal de "LA CEI", tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "LA COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1. Es una Persona Moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CLL820222FA5**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 71,196**, de fecha **20 de Febrero del 1982**, pasada ante la fe del **Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario Público No. 138**, asociado de **Notaria No. 3** de la ciudad de México, Distrito Federal, de la cual es titular el **Lic. Felipe Carrasco Zanini**, y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el **folio mercantil No. 00050046**, de fecha **28 de Junio de 1982**, y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Elías Mauuad Jarfux**, quien manifiesta que cuenta con facultades bastantes para contraer obligaciones en su nombre y representación, como lo acredita con la Escritura Pública arriba mencionada, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo su domicilio particular conforme su credencial de elector **No. 0268129652029**, es **Av. Pinos No. 704, Fracc. Jurica, C.P. 76100, Querétaro, Qro.**, y cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 011/2017 C3
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017.
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 011/2017
No. DE OBRA 2017-00145, 2018-00857
FONDO: ISN 2018

2.2. "Constructora Llodí S.A. de C.V.", tiene su domicilio fiscal en **Av. 5 de Febrero No. 2125 Int. EA17 Plaza del Norte, Col. Jurica Campestre, C.P. 76100, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de obra de los conceptos adicionales a ejecutar, programa que pasa a formar parte integral del presente convenio modificatorio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de las partes firmantes de la modificación al monto inicialmente pactado en el **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 011/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO**", derivado de la necesidad de ejecutar trabajos adicionales no previstos originalmente y de que se cuenta con recurso disponible previamente autorizado.

SEGUNDA.- (AMPLIACIÓN DE MONTO)

La ampliación al monto originalmente pactado en contrato es por **\$ 29'174,292.45 (Veintinueve millones ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 45/100 M.N.)**, incluido IVA, que sumados a los **\$ 123'479,685.89 (Ciento veintitrés millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.)** inicialmente contratado con IVA, da un importe total de **\$ 152'653,978.34 (Ciento cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.)** incluido IVA, para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, lo que representa un incremento del **23.63% (veintitrés punto sesenta y tres por ciento)**.

La ejecución de los trabajos, deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario para el presente convenio, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

"EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "LA COMISIÓN" la terminación de los trabajos de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio modificatorio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el contratista procederá al cierre administrativo.

TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado de la modificación al monto originalmente pactado en el contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de Garantía de Cumplimiento, Vicios Ocultos y del Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos establecidos en el contrato original, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 011/2017 C3
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 011/2017
OBRA: "OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN No. 2017GEQ00538, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017.
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 011/2017
No. DE OBRA 2017-00145, 2018-00857
FONDO: ISN 2018

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en los términos de las disposiciones vigentes aplicables.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)

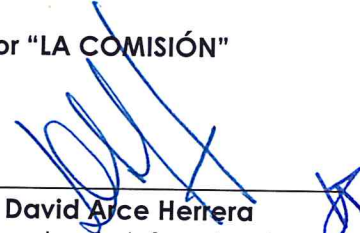
"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)


"LAS PARTES" que firman este Convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por las partes e impuestas estas a su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado a los **16 de agosto de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.


Por "LA COMISIÓN"


Ing. David Arce Herrera
Subcoordinador de Infraestructura y
Apoderado Legal

Por "EL CONTRATISTA"


Ing. Elías Maquod Jarfux
Representante legal de la Empresa
"Constructora Lodi S.A. de C.V."

TESTIGOS


Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras de
Infraestructura


Ing. Héctor Cereceres García
Supervisor de Obra